

El Juzgado de Garantía de Quilpué decretó hoy -domingo 1 de mayo- la medida cautelar de prisión preventiva para L.A.H.V, imputado por el Ministerio Público por dos delitos de homicidio y un delito de porte ilegal de arma de fuego y municiones, ilícitos registrados el pasado 28 de abril en el sector de Belloto Norte.

En audiencia de formalización (causa rit 1306-2022), La magistrada María Alejandra Radic Soffia acogió la solicitud de prisión preventiva solicitada por el ente persecutor, por considerar que la libertad del imputado constituye un peligro para la sociedad y por la alta pena asociada a los ilícitos. Asimismo, fijó en 100 días el plazo de investigación.

Anuncio Patrocinado

Les envío el link de descarga en un momento y les recuerdo que las prevenciones son no mostrar el rostro del imputado e individualizarlo con sus iniciales

y tú, ¿qué opinas?

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**

